En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron **MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGÜI** en su calidad de supervisor del Contrato de Compraventa No. **CCV-01-2026** de fecha dos (02) de septiembre de 2026 y, **DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.** identificado con **NIT 900.434.809-9** representado legalmente por **ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA** identificado con **CC. No. 7.705.654 EXPEDIDA EN NEIVA**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO.	CCV-01-2026
FECHA	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.434.809-9
REPRESENTANTE LEGAL	ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.705.654 EXPEDIDA EN NEIVA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TERRESTRE PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B) COMPLETAMENTE EQUIPADA CON DESTINO A LA SEDE DE ALMEIDA DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, LA NTC 3729 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO VIABILIZADO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1404 DEL 7 DE JULIO DE 2025 Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 944 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 RUBRO PRESUPUESTAL No. 245020901 DENOMINADO REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIAL
VALOR CONTRATADO	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($276.000.000,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CCV-01-2026
SUPERVISOR	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1058 DE FECHA DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

PÓLIZAS: SI APLICA.

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que, para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que, se encuentran plenamente satisfechos los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
CONTRATISTA

MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGÜI
SUPERVISOR

Elaboró y revisó:	Erika Liliana Contreras Muñoz **–** Profesional Gestión Contractual	**Firma:**	